



OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO  
 Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año 1990

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N°

90 229

VISTOS:

Los Reglamentos para Elección de Decanos de las Facultades de: Ciencias; Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; Ciencias Biológicas y de Recursos Naturales; Ciencias Económicas y Administrativas; Ciencias Jurídicas y Sociales; Educación, Humanidades y Arte; Farmacia; Ingeniería; Medicina; Odontología y Unidad Académica Los Angeles, aprobados por los Académicos integrantes de las tres más altas jerarquías de cada una de las Facultades indicadas; la aprobación que de dichos Reglamentos acordó el Consejo Académico en sesión de fecha 23 de mayo de 1990; el conocimiento que de dichos Reglamentos tomó el Directorio en sesión de fecha 29 de mayo en curso; lo establecido en los Artículos 49 y 50 de los Estatutos vigentes de la Corporación y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-072, de fecha 29 de marzo de 1990,

D E C R E T O :

1.- TENGASE como Reglamento para la Elección de Decanos de las Facultades de: Ciencias; Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; Ciencias Biológicas y de Recursos Naturales; Ciencias Económicas y Administrativas; Ciencias Jurídicas y Sociales; Educación, Humanidades y Arte; Farmacia; Ingeniería; Medicina; Odontología y Unidad Académica Los Angeles, los que se adjuntan a estos antecedentes y que previa certificación conforme con sus originales, efectuada por el señor Secretario General, se archivarán en Secretaría General y un ejemplar de los mismos se remitirá a cada una de las Facultades respectivas.

2.- DECLARASE que los mencionados Reglamentos han entrado en vigor desde la fecha en que el Directorio tomó conocimiento de los mismos, esto es, el día 29 de mayo de 1990.

TRANSCRIBASE, a los señores Vicerrectores; a los señores Decanos de las Facultades mencionadas; a los señores Directores de Docencia; Investigación y Extensión; al señor Contralor; y a todas las Reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Mayo 30 de 1990.

*Miguel Llarena Canihuante*  
 MIGUEL LLARENA CANIHUANTE  
 RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don Miguel Llarena Canihuante, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción.

*Galo Gimenez Martinez*  
 GALO GIMENEZ MARTINEZ  
 SECRETARIO GENERAL (S)

GGM/pcq.

90-056